



SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE SUPERINTENDENCIA
SECCION ACUERDOS
31869/2022



CIRCULAR N° 2/2022

En mi carácter de Secretario General Administrativo y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, por disposición del Alto Cuerpo hago saber que en Acuerdo N° 5 de fecha 16 de marzo del corriente año, en los autos caratulados: “Expte. Adm. N° **31869/2022** Superior Tribunal de Justicia s/ Dispone llamado a Concurso Cargo Oficial de Justicia para Puerto Iguazú -Tercera Circunscripción Judicial-”, atento a la Resolución de Presidencia Ad Referendum del Alto Cuerpo N° 236/2022 por la que se comunica la renuncia al cargo de Oficial de Justicia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Iguazú, declarándose la existencia de un cargo vacante de Oficial de Justicia y teniendo en cuenta las necesidades del servicio judicial que se presenta en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Puerto Iguazú, resulta necesario llamar a concurso a fin cubrir dicha vacancia; los señores Ministros resuelven: 1º) Llamar a concurso de oposición y antecedentes, a los fines de cubrir un (1) cargo de Oficial de Justicia para la ciudad de Iguazú -Tercera Circunscripción Judicial-. 2º) Disponer que el llamado a concurso es para los señores agentes del Poder Judicial de la Provincia de Misiones comprendidos en las Categorías que van en orden descendente desde Jefe de Departamento hasta la de Jefe de Despacho, ambas inclusive, como asimismo a los agentes del Poder Judicial de Misiones que tuvieren título universitario de abogado y/o escribano, y que se encuentren designados en Planta Permanente. 3º) Designar como integrantes del Tribunal Examinador para el llamado a concurso a llevarse a cabo como Presidente al **Dr. Juan Francisco Vetter** -Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la localidad de Puerto Iguazú-, al **Dr. Petronio César Piris Da Motta** -Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Familia y Violencia Familiar con asiento en la localidad Comandante Andresito- y al **Dr. Martin Luis Brites**- Juez Titular del Juzgado de Instrucción N° 3 con asiento en la localidad de Puerto Iguazú-; y Secretarios que el Tribunal designe. 4º) Disponer:

a) El Tribunal Examinador dentro del término de diez (10) días de finalizado el lapso de inscripción de aspirantes, a la hora que se fije deberá proceder a formalizar la ejecución de los exámenes correspondientes en la dependencia que se disponga, conforme al temario que el Tribunal confeccione. b) Los interesados en participar deberán inscribirse personalmente, a través del correo electrónico institucional - Zimbra- o por telegrama, ante el Tribunal Examinador hasta **el día 29 de abril de 2022** inclusive. c) Se establece que el examen será manuscrito, a máquina y/o computadoras y la lista de los concursantes se formará con la totalidad de los agentes que se presenten en las categorías establecidas. d) El Tribunal Examinador deberá elevar al Cuerpo los exámenes rendidos con las evaluaciones respectivas y consideraciones que crea oportunas. 5º) Hacer saber a los aspirantes a concursar, que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo N° 33/15 -punto octavo-, en el que se trató el tema y en su parte pertinente prescribe: *1º) Tomar debido conocimiento del Plan para el “Curso para Oficiales de Justicia -Edición 2015- Modalidad a Distancia” elaborado por el Centro de Capacitación y Gestión Judicial que corre agregado por cuerda. 2º) Declarar la obligatoriedad del curso para Oficiales de Justicia del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, que se encuentran en función a través del aula virtual, en la modalidad a distancia, del Centro de Capacitación y Gestión Judicial “Dr. Mario Dei Castelli” el que tendrá una duración de 8 semanas. 3º) Declarar al curso de que se trata como requisito obligatorio para todos aquellos agentes del Poder Judicial que aspiren dicha función para la oportunidad de concursar al cargo de Oficial de Justicia...”. 6º) Dese carátula y fórmese expediente. Efectúense las comunicaciones de rigor, vía circular a todas las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, a través de correo institucional Zimbra.*

Secretaría Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia

Posadas, de Marzo de 2022.-